

Municipalidad Distrital de Huambalpa Ayacucho - Vilcashuaman



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

GUTIERREZ BARRIOS, WILBER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	CALDERON GOMEZ, ALICIA CONTADORA
Miembro 2 :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL
Miembro 3 :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL
Miembro 4 :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL
Miembro 6 :	QUISPE NICODEMOS, SANTOS GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Huambalpa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 116,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 259 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 372 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 113 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huambalpa Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huambalpa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huambalpa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 469 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 262 miles) fue de 116,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huambalpa	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	108	218	215	1 469
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 044	1 035	1 158	1 262
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	256	160	146	247
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	10,3	21,0	18,6	116,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 259 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 372 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 113 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huambalpa	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 090	1 072	1 515	1 372
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	779	786	1 198	1 113
IC - GCNF (Miles de soles)	310	286	317	259
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 300 miles, registrando un aumento de S/2 785 miles (183,8%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 12 miles, monto superior en -49,5% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 360 miles, monto inferior en 8,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 490 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 322 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 708 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 22,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (3,8%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 10,1 % mientras que en personal CAS disminuye en 75,5 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 209 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 415 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 21 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 98 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	1 129	1 072	1 515	4 300	2 785	183,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	8	9	25	12	-12	-49,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	6	4	7	0	-7	-98,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	3	2	0	-2	-100,0
A1.4. Otros ingresos propios	2	2	15	12	-3	-17,6
A2. Transferencias Corrientes	1 082	1 063	1 490	1 360	-131	-8,8
A2.1. FONCOMUN	656	907	900	751	-149	-16,5
A2.2. Canon 1/	25	41	101	37	-63	-62,8
A2.3. Recursos Ordinarios	306	64	70	216	146	206,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	95	50	420	355	-65	-15,4
A3. Transferencias de Capital	39	0	0	2 928	2 928	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	39	0	0	2 928	2 928	0,0
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 118	1 155	1 613	4 322	2 708	167,8
B1. Gasto en personal	396	494	689	535	-154	-22,4
B1.1. Personal Nombrado	106	121	234	243	9	3,8
B1.2. CAS	83	159	179	44	-135	-75,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	206	214	276	248	-28	-10,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	384	292	509	578	69	13,6
B2.1. Mantenimiento	49	33	26	116	89	338,0
B2.2. Cargas Sociales	10	9	20	20	0	0,5
B2.3. Otros	325	250	463	442	-20	-4,4
B3. Gasto en Capital	339	369	415	3 209	2 793	672,2
B3.1. Inversión	339	369	415	3 209	2 793	672,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	11	-83	-98	-21	77	-78,2
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	11	-83	-98	-21	77	-78,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 469 miles, lo que representa un incremento de 582,3 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 649,8% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 649,8%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,2% y la Deuda Real aumentó en 70,7% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 98,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 0,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	97	200	192	1 442	1 249	649,8	98,1
A. Pasivo Corriente	97	200	192	1 442	1 249	649,8	98,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	3	3	2	-1	-41,9	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	93	196	183	1 435	1 252	683,3	97,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	6	5	-1	-22,4	0,3
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	6	6	9	3	57,6	0,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	6	13	18	19	1	4,2	1,3
ESSALUD	5	5	9	9	0	4,0	0,6
ONP	1	4	5	5	0	1,2	0,4
SUNAT	0	2	2	2	0	9,1	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	2	0	8,1	0,2
III. Deuda Real	5	5	5	9	4	70,7	0,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3	3	3	7	3	103,7	0,5
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	2	2	2	2	0	14,2	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	108	218	215	1 469	1 254	582,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA LOS INGRESOS PROPIOS SE RACAUDA SOLO DE REGISTRO CIVIL Y ES MINIMO LA RECAUDACION

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LA REDUCCION PRESUPUESTAL NOS AFECTA EN LA MUNICIPALIDAD

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

FALFA DE RECURSOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huambalpa tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huambalpa en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	10,3	21,0	18,6	116,4	111,0	106,0	101,0	96,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	310,3	286,2	317,1	259,1	259,5	259,5	259,5	259,5

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huambalpa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.